



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00076552--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Área de Comunicaciones solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Obra con la **Srta. Gimena Gisell AGUERO CONTRERAS, DNI 37.781.798**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de noviembre de 2013;

Lo informado, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que obra el visto bueno de la Secretaria de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior 2013;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Obra a celebrar con la **Sra. Gimena Gisell AGUERO CONTRERAS, DNI 37.781.798**, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el día 01 de Enero de 2021 y hasta el día 31 de Julio de 2021, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos propios de la Facultad.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área de Comunicaciones a fin de notificar a la interesada, al Área Económica Financiera y remítanse las mismas al Registro de Contratos.

NB/Mbl